

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42586** CUENCA

Edicto.

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000594/2010, por auto de fecha 26 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promociones y Edificaciones Quintanar del Rey, S.L.", con CIF: B-16160962, y domicilio social en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Cura, n.º 1, local 4, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dichas localidades.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca", así como en el periódico de tirada provincial "El Día de Cuenca".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 26 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088149-1